



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/OPCIÓN INFORMÁTICA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 297 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de puntuaciones provisionales, y una vez resueltas las presentadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario/Opción Informática del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM 297, de 27 de diciembre), y teniendo en cuenta lo dispuesto en su base específica que establece:

“...el Tribunal calificador, con el objetivo de que dicha fase sea valorada con la mayor celeridad, únicamente revisará un número de expedientes que sean suficientes para cubrir la totalidad de las plazas ofertadas y un porcentaje adicional de reserva.”

Este Tribunal ha valorado un total de 10 expedientes, de los aspirantes que han resultado admitidos, equivalentes al número de plazas convocadas y un porcentaje adicional de reserva; en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado definitivo de puntuación de aquellos aspirantes cuyos méritos han sido objeto de revisión y valoración por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario/Opción Informática del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo I).

SEGUNDO: Publicar el listado definitivo de puntuación de la fase de concurso de aquellos aspirantes cuyos autobaremos de méritos junto con los méritos de oficio valorados, no han sido objeto de revisión y valoración por dicho Tribunal, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo II).

TERCERO: Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la





Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

CUARTO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 16 de diciembre de 2024
El Presidente del Tribunal

Fdo.: Juan García Botía

